







## JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -VALLE DEL CAUCA

### AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 4 de agosto de 2023

CYN/009/1389/2023

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137
DEMANDADO: JOSE JAIME CORTES GOMEZ C.C. 16.720.331

RADICACIÓN: 76001-40-03-014-2019-00406-00

# LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

### **HACE SABER**

Que mediante auto 2691 del 2 de agosto de 2023 proferido en el proceso de la referencia, se dispuso: "(...)Segundo.- FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a la 2:00 PM para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad dela parte demandada JOSE JAIME CORTES GOMEZ, bien que está registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, encontrándose debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto, al tenor del art. 448 del C.G.P. el cual se describe a continuación:

Matricula inmobiliaria No. 370-896171

Dirección: Cra. 1D Bis No. 46 – 50 Conjunto Rincón de Salomia etapa 3 primer piso Apto 101 F bloque F primer piso.

Secuestre Apartamento: DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS quienes se ubican en la Calle 15 N No. 6N-34 Oficina 404 Edificio Alcazar B/ Granada.

Avaluado en la suma de \$106.947.000 M/CTE.

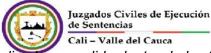
La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.)

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia. Así mismo deberán indicar el número de cuenta para efectos de devolución de postura en los casos correspondientes.

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

Tercero.- DEBERÁ AGREGARSE antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario en donde se publicó el aviso, <u>así mismo un certificado de libertad y</u> El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.





**SIGCMA** 



<u>tradición del inmueble actualizado</u>, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Cuarto.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P y el protocolo de audiencias definido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante CIRCULAR PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 el cual puede ser visualizado en el siguiente link:

https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7E%2FApp\_Data%2FUpload%2FPCSJC21-26.pdf

RESALTANDO que las posturas electrónicas y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo digital, <u>el cual estará protegido con la respectiva CONTRASEÑA</u> que le asigne el postulante de acuerdo a lo indicado en la referida Circular." (Fdo.) ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO (Juez).

### **INFORMACIÓN AL USUARIO:**

La audiencia de remate se llevará cabo de manera <u>virtual</u> en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280">https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280</a>, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Cordialmente,

### LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ

Profesional Universitario Grado 17
Líder de gestión documental
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

# Firmado Por: Lorna Alexandra Cuadros González Profesional Universitario Juzgado Municipal Civil De Ejecución De Sentencias Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bec923a0386c4a49c950e607b74a8a9c39fffe5daa27854554ddd83fe7dfbb5d

Documento generado en 16/08/2023 11:52:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica